



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00771019- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Denise Reyna Berrotarán en la que solicita licencia, con goce de sueldo, en los cargos que desempeña en esta Facultad, desde el 08 al 12 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar del XLIII Encuentro de Geohistoria Regional, mesa temática nro 7: Historiografías Regionales, Provinciales y Locales, a realizarse en Chaco, Argentina;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Reyna Berrotarán se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la cátedra Introducción a la Historia, con vencimiento de esta designación el 12 de Noviembre de 2028, y en un cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina para el Seguimiento Académico del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el Nivel Secundario, con vencimiento de esta designación el 30 de Noviembre de 2024;

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora DENISE REYNA BERROTARÁN, legajo 48118, en los cargos de Profesora Asistente con dedicación

semi exclusiva por concurso en la cátedra Introducción a la Historia, de la Escuela de Historia, y de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina para el Seguimiento Académico del Programa de Apoyo y Mejoramiento a la Enseñanza de Grado y del Programa de Nivelación y Articulación con el Nivel Secundario, desde el 08 y hasta el 12 de Octubre de 2024.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.